



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION: RECURSOS HUMANOS
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
NO. DE OFICIO: RH-S/N-04/2022.

CHARCAS, S.L.P., A 05 DE ABRIL DEL 2022.

C.L.M.C. JORGE LUIS TORRES MORENO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHARCAS, S.L.P.

PRESENTE. -

Quien suscribe Lic. Carlos Herrera Flores, Director del Departamento de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento del Municipio de Charcas, S.L.P., Administración Municipal 2021-2024.

Por medio de la presente, y de la manera más atenta me dirijo a usted para informarle la no generación de información, en el mes de Marzo del año 2022, en el apartado de nombre **Hipervínculo al organigrama completo** del formato **LTAIPSLP84VB**, lo anterior en términos de lo dispuesto por Los Artículos 3 fracción XIII, 60, 61 y 151, de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ; así como tomando en consideración los Artículos 8, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de la LEY QUE ESTABLECE LAS BASES PARA LA EMISIÓN DE BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO Y ORDENAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, que estipulan la obligación de entregar la información que obra en poder de los entes obligatorios, con base a los siguientes puntos:

- REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO (MISMO QUE ESTÁ EN PROCESO)
- MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS.
- MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE LOS DEPARTAMENTOS.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo, agradeciendo las atenciones prestadas.

ATENTAMENTE



RECURSOS
HUMANOS

C. LIC. CARLOS HERRERA FLORES
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS,
H. AYUNTAMIENTO DE CHARCAS, S.L.P.